



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
663

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar a los titulares de diversas dependencias federales; así como a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y a la Fiscalía General del Estado, ambas del Estado, para que de acuerdo a sus funciones y atribuciones resuelvan y accionen los mecanismos adecuados para garantizar los derechos humanos, la seguridad laboral y social de los empleados de la maquiladora North American Mailing Services (NAMS) en Ciudad Juárez.

PRESENTADA POR: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

LEÍDA POR: Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 19 de marzo de 2019.

SE ADHIEREN: Diputados Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), Alejandro Gloria González (PVEM), e integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano (MC) y del Partido Acción Nacional (PAN).

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 19 de marzo de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0151/2019 II P.O.
UNÁNIME**

**Se adhiere el Grupo Parlamentario del
Partido de Acción Nacional, Diputados(as)
Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), Alejandro
Gloria González (PVEM) y el Grupo
Parlamentario del Partido Movimiento
Ciudadano**

Urgente Resolución

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Los que suscriben **BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ, MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, JANET FRANCIS MENDOZA BERBER Y ROMAN ALCANTAR ALVIDREZ** en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este cuerpo colegiado, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de **URGENTE RESOLUCIÓN** a fin de exhortar a los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Bienestar, Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y Servicios de Exportación ("IMMEX"), Servicio Nacional de Empleo, Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como a la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados Federal, al Diputado Federal Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados Federal, al Senado de la República y al Senador Napoleón Gómez Urrutia, en su calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chihuahua y a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para que de acuerdo a sus funciones y atribuciones resuelvan y accionen los mecanismos adecuados para **GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, LA SEGURIDAD LABORAL Y SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA MAQUILADORA NORTH AMERICAN MAILING SERVICES (NAMS)** en Ciudad Juárez, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de marzo, la empresa maquiladora **NORTH AMERICAN MAILING SERVICES (NAMS)** anunció el cierre de operaciones en Ciudad Juárez, por cuestiones que hasta el momento no han sido explicadas. Dejando a aproximadamente 800 empleados sin sueldo ni prestaciones de seguridad social sin previo aviso, por ende, dejando en vulnerabilidad a muchas familias fronterizas, así como a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad que estuvieran constituidos como acreedores alimentarios.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Empleados que han sido privados de su fuente de trabajo, ya que la maquiladora citada en el párrafo que antecede, no ha informado a través de sus representantes legales sobre una eventual liquidación, por lo cual se han visto en la necesidad de manifestarse en el Parque Industrial Aero Juárez, donde piden explicaciones para conocer el motivo del cierre, aún y con las inclemencias del clima, en un halo de desolación ya que de un día para otro se han quedado sin sueldo, sin servicio médico, desconocen el destino de su fondo de ahorro, lo cual es equiparable a un fraude, hasta el momento nadie de la maquiladora se ha acercado a informar sobre la situación, solamente se sabe que los dueños están en Pensilvania, en Estados Unidos de Norteamérica.

El trabajo es un derecho social, concatenado con los Derechos Humanos, motivado por la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, por lo cual este acto es una violación a derechos humanos, el derecho al trabajo es la base para la realización de otros derechos humanos y para una vida en dignidad. Incluye la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado.

El pasado sábado 16 de marzo acudí al campamento improvisado que han colocado los trabajadores donde están vigilando que la nave industrial que los albergaba no sea desmantelada por los dueños o representantes legales de la empresa maquiladora, es por eso que me uno en su exigencia de que se ejecuten todas las medidas precautorias necesarias para que la moral North American Mailing Services (NAMS), garantice y asegure el cumplimiento de los derechos laborales.

Si bien es cierto que se han inventariado y embargado el total de los bienes que se encontraban en el interior del inmueble, también lo es que no son suficientes para garantizar las prestaciones laborales a las que tienen derecho, ya que muchos de los empleados tienen de antigüedad de hasta 8 años.

Considero que es necesario que:

- a) El Servicio de Administración Tributaria, a través de sus diversas Aduanas emita en el marco de sus facultades la negativa de salida del país de los bienes muebles que sean propiedad de la persona moral, **NORTH AMERICAN MAILING SERVICES (NAMS)**.
- b) Por tratarse de un asunto de derecho e interés social la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chihuahua, con fundamento por lo dispuesto en los arábigos 114, 857 fracción II, 861, 863 de la Ley Federal del Trabajo, ordene la providencia



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

cautelar del embargo precautorio de las posibles cuentas bancarias y bienes inmuebles de la moral **NORTH AMERICAN MAILING SERVICES (NAMS)**.

Al paso de los años hemos visto que la industria maquiladora se ha apoderado de sus empleados, es necesario que como legisladores pongamos atención en ello, que legislemos para garantizar los derechos laborales, que los empleados no sean visualizados como objetos, sino como seres humanos que acuden a ejecutar trabajos por una remuneración digna, con calidad de vida, ya que el trabajo es el centro de las aspiraciones de las personas pues constituye el medio para obtener su sustento, el mejoramiento de la calidad de sus vidas y su realización personal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de **URGENTE RESOLUCIÓN** con carácter de:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. – La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Bienestar, Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y Servicios de Exportación (“IMMEX”), Servicio Nacional de Empleo, Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como a la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados Federal, al Diputado Federal Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados Federal, al Senado de la República y al Senador Napoleón Gómez Urrutia, en su calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República y al Senador Napoleón Gómez Urrutia, en su calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chihuahua y a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que de acuerdo a sus funciones y atribuciones resuelvan y accionen los mecanismos adecuados para **GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, LA SEGURIDAD LABORAL Y SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA MAQUILADORA NORTH AMERICAN MAILING SERVICES (NAMS)** en Ciudad Juárez



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ECONÓMICO. - Aprobado que sea tórnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ

DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ
HERRERA

Lourdes Valle A.

DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE
ARMENDÁRIZ

DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA
MARTÍNEZ

DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA

DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA
BERBER

DIP. ROMAN ALCANTAR ALVIDREZ